



Resolución No. 010-SCAHP-2020

Concejala
Luz Elena Coloma Escobar
Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
Presente. -

Asunto: Proyecto definitivo de obra nueva.

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio conoció el Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-0821-O, de 19 de marzo de 2020, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión Territorial, Ing. Darío Gudiño, de la Secretaría de Territorio, Vivienda y Hábitat, relacionado con el proyecto definitivo denominado *"LOCALES COMERCIALES HIDALGO POZO, realizado en el predio 1288642, de la parroquia de PUEMBO, ya que el lote de terreno pertenece a Área Histórica"*.

I. ANTECEDENTES:

- Una vez revisado el informe de Regulación Metropolitana, se verifica que el predio N° 1288642 en el predio N° 1288642, con clave catastral N° 11129-04-020, está ubicado en la calle S/N, barrio Puembo Cabecera, parroquia Puembo, propiedad de la señora HIDALGO SALZAR DOLORES ORFELINA.
- El inmueble ubicado en el lote con predio N° 1288642, con clave catastral 11129-04-020, se encuentra dentro del Área Histórica de la parroquia de Puembo, de acuerdo al mapa N° 41 de la Ordenanza Metropolitana N° 001, que corresponde al Código Municipal.
- El predio 1288642, tiene zonificación H3 (D302H-70), con una forma de ocupación del suelo (H) Áreas Históricas, uso de suelo (M) Múltiple.
- Mediante Oficio N° STHV-DMDU-2768, de fecha 13 de junio del 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe favorable al proyecto preliminar al proyecto *"LOCALES COMERCIALES HIDALDO POZO"*, con la finalidad de que presenten el proyecto definitivo.

II. PROPUESTA

- Una vez revisado los documentos y los planos la Secretaria de Territorito y Vivienda, ha verificado que se ha cumplido con todos los lineamientos y criterios



de la Ordenanza Metropolitana N° 001, que corresponde al Código Municipal y las Normas Vigentes.

- La Propuesta corresponde a un proyecto de obra nueva en un terreno vacío ubicado en la parroquia de Puembo, es una edificación que formalmente se desarrolla como una, sin embargo formalmente corresponde a dos que cada una contiene:

PLANTA BAJA: 2 locales comerciales, 4 parqueaderos, patio 1 y patio 2.

PLANTA ALTA: 2 suites conformadas cada una por: dormitorio, cocina, comedor, un baño completo, zona de lavado.

El área bruta es de 130.80 m²

Se debe indicar que la construcción propuesta tendrá cubiertas inclinadas, lo cual guarda relación con el entorno.

- Por el área no requiere medios de egreso.
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ha revisado las ingenierías y memorias estructurales e hidrosanitarias y tienen informe favorable. Se adjunta el informe.
- Los planos y memorias eléctricas han sido revisados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y tienen informe favorable. Se adjunta el informe.

III. CRITERIO TECNICO

- Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **informe técnico favorable** al proyecto definitivo de obra nueva "Locales Comerciales Hidalgo Pozo", en el predio N° 1288642 con clave catastral N° 11129-04-020, ubicado en la la calle S/N, barrio Puembo Cabecera, parroquia Puembo, propiedad de la señora HIDALGO SALZAR DOLORES ORFELINA.

IV. CONCLUSIONES

Se remite el proyecto definitivo a la Secretaría General del Concejo para que se continúe con el trámite respectivo para la aprobación de la comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, previo a la obtención de los Certificados de Conformidad en esta Secretaría.



Por lo que la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio en sesión realizada el jueves 2 de abril de 2020, con la revisión técnica favorable de sus miembros presentes, **acordó:** recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación del proyecto definitivo denominado "LOCALES COMERCIALES HIDALGO POZO, realizado en el predio 1288642, de la parroquia de PUEMBO", ya que el proyecto cumple con la normativa vigente, además, todos los informes se encuentran anexos al expediente físico.

Atentamente,

Arq. Viviana Figueroa

Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio

Arq. Ana Lucía Andino
**Delegada del Instituto
Metropolitano de Patrimonio**

Dr. Patricio Guerra
Cronista de la ciudad

CERTIFICADO DE LA VOTACIÓN:

El Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio expidió la presente Recomendación dirigida a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; misma que fue conocida, tratada, debatida y aprobada en el seno de la Subcomisión Técnica, en Sesión Extraordinaria realizada el día jueves 02 de abril de 2020, con la siguiente votación de los miembros de la Subcomisión: Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Ana Lucía Andino, Delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, Dr. Patricio Guerra, Cronista de la ciudad; total tres votos (3); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). MIEMBROS AUSENTES: total dos (2), Administración Zonal de Tumbaco y Colegio de Arquitectos del Ecuador Núcleo Pichincha.

Quito D.M., 02 de abril de 2020

Abg. Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S)